

CÓRDOBA, 13 SEP 2023.-

**VISTO:**

*La necesidad de delegar transitoriamente la firma del Rector Normalizador de la Universidad Provincial de Córdoba a persona determinada y la representación transitoria de la Universidad en el país, con motivo del viaje al exterior por cuestiones funcionales a realizar por el Rector Normalizador;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que el Rector Normalizar, Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez, D.N.I. N° 14.292.447, se encontrará fuera del país desde el próximo 17 de Septiembre del corriente año y hasta el 2 de Octubre de 2023.*

*Que durante las fechas indicadas el Rector Normalizador atenderá diversas cuestiones en representación de la Universidad Provincial de Córdoba fuera del país.*

*Que en virtud de lo expuesto surge la necesidad de suplir la firma y las actividades de representación en el país en caso de que fuere necesario propias del cargo de Rector a persona determinada, en forma temporaria y mientras subsista su ausencia del territorio argentino.*

*Que conforme la Resolución Rectoral N° 202/2023 de fecha 26 de Julio de 2023, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba contempla el cargo de Secretaria de Coordinación,*

*habiéndose designado en el mismo mediante la Resolución Rectoral N° 205/2023 de fecha 26 de Julio de 2023a la Mgter. María Laura Chauvet, D.N.I. N° 26.903.344.*

*Que aparece oportuno y conveniente que la Sra. Secretaria de Coordinación de la Universidad Provincial de Córdoba, Mgter. María Laura Chauvet asuma la firma de resoluciones, notas y demás documentación y la representación ante otras Universidades y/u Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales o personas humanas o jurídicas, hasta tanto retorne al país el Rector Normalizador.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *DELÉGASE en la Secretaria de Coordinación de la Universidad Provincial de Córdoba, Mgter. María Laura Chauvet, D.N.I. N° 26.903.344, la firma de resoluciones, notas y demás documentación del Rectorado, y la representación ante otras Universidades y/u Organismos*

*Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o personas humanas o jurídicas, desde el día 17 de Septiembre de 2023 y hasta el día 2 de Octubre de 2023 inclusive, o bien hasta tanto reasuma las mismas su titular.-*

**Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.**

**RESOLUCIÓN N° 0256.-**